

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4641**



CELEBRADA EL MARTES 12 DE JUNIO DE 2001  
APROBADA EN LA SESIÓN 4650 DEL MARTES 31 DE JULIO DE 2001

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4634.....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	7
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	16
5. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Propuesta de modificación al artículo 44. Se devuelve a comisión.....	18
6. <u>JAFAP</u> Propuestas de normativas. Se devuelven a la Junta .....	22
7. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Modificación a los artículos 70 y 80. Aprobación en segundo debate .....	26
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Permiso para el Representante Estudiantil, Sr. Alonso Brenes.....	31

---

Acta de la sesión **Nº. 4641, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de junio de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales, Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil, y Magíster Oscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dr. Claudio Soto.

### ARTICULO 1

**La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, el acta de la sesión Nº. 4634.**

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dra. Susana Trejos.

**TOTAL:** Siete votos.  
**EN CONTRA:** Ninguno.

Se inhibe de votar, por no haber estado presente en esa sesión, el Magíster Oscar Mena.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión Nº. 4634.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y tres minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. William Brenes. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las ocho y cuarenta y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 2

El señor Rector presenta los siguientes informes:

#### a) Comisión de Enlace.

**Informa el señor Rector que en la tarde del día de hoy se llevará a cabo la primera reunión para comenzar a discutir el monto del Fondo Especial de Educación Superior (FEES) del año 2002. Por lo tanto, a partir de esta fecha informará sobre esta negociación al Consejo Universitario.**

Expresa que a partir de ahora se inicia una ronda de informes periódicos al Consejo Universitario porque esta tarde será la primera reunión formal de la Comisión de Enlace, para comenzar a discutir el presupuesto del año próximo, con miras a definir el monto del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) del año 2002.

La base para la discusión del Fondo Especial de la Educación Superior son tres parámetros fundamentales: inflación, crecimiento de la población y producto interno bruto (PIB). La inflación está

compuesta por dos valores. La inflación proyectada para este año, que modificaría la base de cálculo del FEES, fue proyectada en el 10% y así fue negociado el Fondo Especial. La discusión de esto fue un punto muy complejo por el 7% y el 3% extra.

El año pasado, arbitrariamente, el Ministerio de Hacienda rebajó la estimación que habían negociado las universidades con ese mismo ministerio y de 10% la pasó a 7% lo que provocó toda una negociación que llevó a un ajuste, en presupuestos extraordinarios que se han venido cumpliendo sin tacha a lo largo del año, para restablecer el diez por ciento de previsión que se había hecho inicialmente.

Este año quieren planificar las cosas muy meticulosamente para que esas pequeñas diferencias no se vuelvan a presentar; y por ello prefirieron, cumpliendo el FEES cuyas estimaciones deben estar listas en el mes de junio, llevar a cabo la negociación de la manera más fluida posible. Así entonces, ya está lista la proyección del año y la estimación para el año próximo. Desde el punto de vista de la Universidad de Costa Rica no quieren cambiar la proyección de este año, esperan mantenerla en un 10% como se hizo inicialmente, aunque hay suficientes indicadores como para pensar que la proyección de este año puede cambiar al 12%. Recuerda que esto formalmente no tiene ninguna incidencia porque si es más del 10% existen los mecanismos de ajuste. De modo que es mejor pecar en las proyecciones del año en curso, lo cual es muy importante como estrategia, por una subestimación porque garantiza que si la inflación del año en curso es mayor, hay mecanismos automáticos de corrección. Por el contrario, deben ser muy estrictos en la previsión de la inflación para el año próximo. En este año la estrategia de negociación es mantener la proyección de 10% y plantear una previsión del 10%. El Gobierno está planteando una previsión para el próximo año del 8% y allí con lo que se va a presentar el primer punto de discordia.

La Universidad de Costa Rica ha sido particularmente exitosa, en los últimos años, con respecto a las proyecciones de inflación. De modo que tienen argumentos suficientemente fuertes como para decir que el año próximo, siendo año electoral, no va a haber mayor posibilidad de contener la inflación a valores menores del 10%, aunque la meta del Gobierno es el 8%.

Ahora se cuenta con la ventaja de que periódicamente el Banco Central presenta el Programa Monetario, que es presentado a inicios de año y revisado a mediados de año. El Programa Monetario del año 2001 fue publicado en La Gaceta del 15 de diciembre del 2000 y será revisado a principios de junio; en ese programa la inflación estimada a inicios del año pasado fue de 10,4% y la inflación programada para 2001, es de 10%. De modo que así las cosas, y habiendo sido la inflación de 1999 de 10,1% , tienen programada para el 2001 un 10% y parece muy difícil que sea diferente para el año 2002. La de 2001 fue de 10, 25% y ellos habían estimado que sería de 10,04%, con lo que estuvieron muy cerca. De acuerdo con las negociaciones se va a llegar con una propuesta de lo que se llama el diez con diez.

Si las cosas se complicaran se podría llegar a un 12% con 8% y los valores son los mismos, con mecanismos diferentes.

Hay tantas estimaciones de crecimiento de la población como cada quien quiera. Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística usa oficialmente, como estimación del crecimiento de la población, los valores dados por el Programa Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica. Dicha estimación para el 2.000 es de 2,26% y para 2001 de 2,20%. Esos son los valores que se van a utilizar en la fórmula. La precisión de las proyecciones del programa del Centro de Población han sido tan exactas como las del censo nacional. Para el 2.000, la hipótesis de ellos era de 3.943.203 que al final resultó la cifra correcta. Ya hay 4.000.000 habitantes y ellos predijeron cuándo iba a

ocurrir ese cambio. La prensa tomó ese día y esa hora como medida. En la página WEB del Centro de Población hay un ticker, que es un contador que se va actualizando de acuerdo con las proyecciones.

El otro aspecto es el crecimiento del PIB, que es el crecimiento del producto interno bruto per cápita y deberá ser mayor al 1% para que se aplique al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES). Esta vez las estimaciones para el 2001 son de 3,20% que restado al 2,26% del crecimiento de la población daría más o menos un crecimiento del PIB que estaría muy cerca al 1% lo que, de conformidad con la fórmula, no otorga recursos extra. Esas serían las tres variables fundamentales que llevarían al total de un FEES algorítmico o sea, el FEES producto de aplicación de la fórmula de cuarenta y siete mil quinientos veintiséis millones para todas las universidades y a la Universidad de Costa Rica le correspondería el 57,8%, a lo cual debe sumarse el 2% del Programa de Ciencia y Tecnología, para renovación de equipo, equivalente a 1.043 millones de colones y el salario escolar que serían 3. 274.000 025 (tres mil doscientos sesenta y cuatro millones de colones ) para un total del FEES de 51.834.000.025 (cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro millones veinticinco).

De acuerdo con el convenio que se firmó, el Gobierno tiene que cubrir los costos extra de la Ley de Protección al Trabajador y allí se tiene, además, mil ochocientos catorce millones doscientos mil colones. Todo lo anterior suma un total del Fondo Especial de la Educación Superior de ¢ 51.834 000.025.

Existe además la cifra de 1814,2 millones de colones, para un total de ¢ 53.648,45 millones de colones ésa es la cifra de la que se está partiendo para la negociación con los diferentes valores y proyecciones de cómo van a quedar los presupuestos.

Un problema nuevo es el cálculo del monto para la Ley de protección al trabajador. Se debe tener presente que se acordó un procedimiento interino para cubrir los montos de este año y se aprobó un procedimiento definitivo de cálculo para los montos a partir del año próximo. Se debe recordar que hubo un proceso muy complejo para llegar a un cálculo lo mejor posible y ahora se tiene ese cálculo porque la Ley de protección al trabajador va incrementando los montos de aporte. En el primer año fue un 2,25% correspondiente a un 1% al fondo de capitalización laboral y 1,25% al régimen de pensiones complementarias. En el 2002 va a ser de 2,2% al fondo de capitalización laboral y un 1,5% al régimen de pensiones complementarias; posteriormente, habrá un aumento para llegar a los montos finales de cotización previstos por la Ley de protección al trabajador.

Aparte de lo expuesto, falta el monto referente a la Ley No. 7386 que no forma parte del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y alimenta, entre otros, al Recinto de Paraíso. Se trata de ¢ 742 millones más para la Universidad de Costa Rica; en total ese fondo asciende a la suma de ¢185.395 millones para el conjunto de las tres universidades beneficiadas, a saber Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica.

EL MAGISTER OSCAR MENA comenta que en términos de balanza comercial se ha venido utilizando el efecto INTEL que afecta la balanza comercial que es positiva; sin INTEL esa balanza es negativa. Eso afecta, obviamente, el PIB y la producción nacional.

Por otra parte, en términos de proyección de inflación, cuando se habla de este año en comparación con el próximo, la diferencia es radical por tratarse de un año electoral. Le gustaría saber si se ha considerado ese aspecto que hace que la

comparación sea totalmente diferente con respecto a los años anteriores.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que tradicionalmente el año previo a la elección nacional la inflación se controla y es históricamente baja. Por eso, a pesar de que las proyecciones actualmente son cercanas al 13%, se cree que por el efecto preelectoral puede ser menor. Por eso las estimaciones que se están usando tienden a mantener la del 10% o , si la situación se complica, pueden proponer un 12%. Cualquiera de las dos tendría sustento.

La influencia de INTEL en el PIB es compleja porque las universidades aceptaron ese efecto en los dos años anteriores, cuando el crecimiento real del PIB fue del 8% y del 8.2%. Evidentemente, no se puede jugar con unos parámetros ahora y con otros parámetros después. Se utiliza la estimación del PIB emitida por el Banco Central y, por más crítica que se haga, es la medida que se ha venido usando y la generalmente aceptada. Ha habido una ventaja porque en determinado momento hubo una enorme polémica en cuando a la recalificación del PIB porque hubo una nueva metodología que lo empujó hacia arriba y eso favoreció a las universidades. Sin embargo, no es posible buscar más favorecimiento porque a pesar de esa revaloración del PIB hacia arriba la previsión sigue siendo muy baja para este y el próximo año.

EL MAGISTER OSCAR MENA expresa que recientemente participó en una mesa redonda, donde dieron datos muy interesantes sobre el comportamiento de la economía durante el año pasado.

EL DR. GABRIEL MACAYA precisa las proyecciones de la inflación y comenta que al mes de mayo del año pasado, la inflación acumulada era de 3,51% que llegó a un 10,25% a diciembre. A mayo de este año, la

inflación acumulada es casi el doble y es 6,34%. De modo que en un año como éste es muy difícil hacer proyecciones lineales. Si se hicieran proyecciones de esta naturaleza se estaría por encima del 14%. Haciendo las proyecciones de los ciclos políticos de la inflación ese 14% habría que bajarlo. En la estimación que viene del INEC se calcula que la inflación interanual 2000 – 2001 pueda llegar al 13,26%. De modo que todos esos son valores con los que tendrán que jugar. Así que si la estimación del INEC, y otras estimaciones con base en los datos actuales, andan por encima del 12% parece muy difícil que el próximo año puedan controlarla a un 8%. Además, las inflaciones, tradicionalmente, se disparan en el primer año del nuevo Gobierno. De modo que el 10% va a ser una cifra perfectamente defendible en la Comisión de Enlace.

Finalmente, acota que respecto a este tema tendrá al Consejo Universitario periódicamente informado; así lo hará mañana para enterarlos sobre el resultado de la Comisión de Enlace de hoy.

Para los miembros nuevos, recuerda que la Comisión de Enlace está constituida por los cuatro rectores de las universidades públicas y por cuatro ministros: el Ministro de Educación Pública, el Ministro de Hacienda, el Ministro de la Presidencia o de Planificación, según esté organizado el Gobierno en el poder, y el Ministro de Ciencia y Tecnología. Antes de que se organizara el Ministerio de Ciencia y Tecnología participaba el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta ¿cuál ha sido la experiencia con los demás rectores en cuanto a la posición que defienden ante la Comisión de Enlace? ¿Ha sido una posición sólida y unida?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que es absolutamente sólida y coincidente. En vista de que hoy hay sesión de la Comisión de Enlace, el Consejo Nacional de

Rectores (CONARE) preparó para los rectores un pequeño documento que contiene la argumentación y la documentación que sustenta la solicitud que se hace con diferentes alternativas. No son documentos que se entreguen al Gobierno sino que sólo los manejan los rectores. Al Gobierno simplemente se le entrega un cuadro de la estimación y de los diferentes componentes. Están las fórmulas y su aplicación; los diferentes valores de cada una de las fórmulas y se presenta lo acordado para el 2001, lo que determina la base de cálculo para el año 2002 y lo que sería el 2002 acordado.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS pregunta ¿si en el Consejo Nacional de Rectores hay un equipo especializado en la preparación de este material?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que existe todo un sistema mediante el cual hay toda una división de presupuesto que es asesorada por la Comisión de Vicerrectores de Administración de todas las universidades, que a su vez, dentro de cada universidad se asesora ad hoc con economistas, politólogos, etc. De modo que hay todo un esquema en cascada que les da soporte. Además, están heredando los sistemas de apoyo que se desarrollaron hace dos años, durante la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y del convenio quinquenal. De modo que se trata de mecanismos muy sólidos de consulta.

Esa asesoría resulta un poco delicada porque la presencia de la Universidad de Costa Rica está tanto en la Junta Directiva del INEC como en la parte técnica del Banco Central; porque sus integrantes son, a la vez, profesores y funcionarios universitarios. Entonces esa asesoría no es tan fácil, por esos intereses cruzados o por esa presencia de la Universidad de Costa Rica en diferentes instancias de Gobierno.

EL MAGISTER OSCAR MENA se refiere a la noticia sobre la solicitud de voto de censura que pedía la fracción liberacionista contra el señor Ministro de Hacienda, por adeudarle fondos a la parte social del país. Entiende que a la Universidad de Costa Rica no se ha afectado, pero cuando se trata de presiones y coyunturas difíciles, se dificulta el pago de salarios. En alguna oportunidad, a raíz de este tipo de problemas hubo que recurrir a sobregiros de emergencia. Le gustaría saber si se ha comentado algo al respecto. Entiende que las relaciones son muy buenas pero quizá se haya hablado por previsión.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que entre los rectores se ha discutido mucho. Esta mañana leyó con mucho cuidado las noticias de la prensa escrita respecto a la exposición que hizo el señor Ministro de Hacienda ante la Asamblea Legislativa. Básicamente, la crítica del Ministro está sobre la creación de leyes que dan destinos específicos a recursos públicos sin crear los ingresos para respaldarlos. Cree que allí el Ministro tiene una crítica que está muy sólidamente fundamentada, pero en este caso no es aplicable a la educación, sobre la que hay dos mandatos constitucionales, el piso del 6% del PIB y el mandato constitucional específico para la educación superior.

De modo que no es un pleito que el Ministro de Hacienda o el Gobierno quieran tener con las universidades. Históricamente, se sabe que esos son pleitos muy poco rentables. Desde ese punto de vista las relaciones han sido de absoluto respeto, aún en el caso en que por un error de trámite se rebaje el presupuesto, como ocurrió el año pasado. Una vez descubierto el error de trámite, no queda más remedio que restablecer el monto acordado. De modo que desde ese punto de vista tiene suficiente confianza, a menos que el país entrara en crisis fiscal con colapso de todo el sector público.

### ARTÍCULO 3

La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:

#### a.-Juramentaciones.

Informa que el pasado viernes 1 de junio a las quince horas procedió a recibir el juramento de estilo al Dr. Guido Ulate Montero como Decano de la Facultad de Medicina. EL periodo de nombramiento rige del 5 de junio del 2001 al 4 de junio del 2005. Estuvo presente en la juramentación, el Magíster Oscar Mena, miembro del Consejo Universitario.

El pasado jueves 7 de junio a las diez horas y quince minutos, procedió a recibir el juramento de estilo al Lic. Rodrigo Fernández Vázquez como Director de la Escuela de Artes Dramáticas. El periodo de nombramiento rige del 14 de mayo de 2001 al 13 de mayo de 2005. Estuvieron presentes en la juramentación el Dr. Claudio Soto y el señor Alonso Brenes, miembros del Consejo Universitario.

En esta misma fecha, a las once horas con treinta minutos, procedió a recibir el juramento de estilo del M.Sc. Sergio Reuben Soto, como Director de la Escuela de Antropología y Sociología. El período de nombramiento rige del 6 de junio de 2001, al 5 de junio de 2005. Estuvieron presentes en esta juramentación, la Licda. Catalina Devandas y el M.L. Oscar Montanaro, miembros del Consejo Universitario.

#### b) Plan Operativo Anual del año 2000.

Informa la señora Directora que la Licda. Micaelina Muñoz, Directora de la Oficina de Planificación, remitió un ejemplar de la "Evaluación del Plan Operativo Anual del año 2000" y su vinculación con el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos y metas, por medio de los indicadores que se plantearon para ese año.

Considerando la importancia del tema invitó a la Directora de esa Oficina, con el fin de que exponga el documento a los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que recientemente estuvo conversando con el Contralor General de la República, con quien comentó este proceso que se está viviendo en la Universidad de Costa Rica, lo que provocó una reacción muy entusiasta del señor Contralor, quien ve que dentro del esquema de trabajo que tiene la Universidad de Costa Rica con la Contraloría General de la República, ya se cumplió con mucho éxito el trabajo inicial de lo que fue la presupuestación. Ahora la etapa que se debe desarrollar es la de evaluación del cumplimiento de metas que para ellos es el complemento operativo dentro de un esquema de planificación y seguimiento adecuado. Además, el próximo viernes tiene una sesión de trabajo con los funcionarios de la Contraloría General de la República, encargados de darle seguimiento a los procesos en la Universidad de Costa Rica. Todo esto forma parte del plan de trabajo que tiene la Oficina de Planificación Universitaria con la Administración, para modificar todos los términos de formulación y evaluación del presupuesto en la Universidad de Costa Rica. Dentro de ese proceso, es conveniente que el Consejo Universitario tenga presente todo el esfuerzo que se está haciendo por desarrollar índices de desempeño, que todavía es un proceso muy crudo pero ha generado dos documentos. El primero fue discutido y criticado con las unidades académicas; el segundo, más reciente, contiene los índices de desempeño y simplemente es el cruce de variables básicas de atención a estudiantes, oferta académica, matrícula, etc. dentro de la institución. Esto va a llevar, en el transcurso de los próximos dos años, a un replanteamiento completo de lo que es la asignación presupuestaria dentro de la universidad. Siendo la aprobación de esa asignación presupuestaria competencia de este Consejo, es muy importante que el

Consejo Universitario conozca todos los instrumentos que la Administración está ejercitando para mejorarla.

Cuando participó en la reunión del Banco Mundial, en Antigua, Guatemala, durante la conferencia expuso todos los desarrollos que la Universidad de Costa Rica ha hecho y le preguntaron: ¿cuáles eran los incentivos de la Universidad de Costa Rica para hacer esto y si los montos que otorga el Gobierno están ligados a índices de desempeño? La respuesta es no y es importante hacer ver que se trata de una decisión institucional hacia el buen gobierno lo que ha llevado a todos estos desarrollos y no ha habido ninguna imposición ni ningún estímulo, positivo ni negativo, por parte del Gobierno en el otorgamiento del financiamiento, para que la Universidad de Costa Rica asuma estas posiciones. Esto es incomprensible para ellos, rompe esquemas y por esa razón molesta profundamente porque toda la teoría es qué se puede hacer si hay estímulos positivos o negativos en cuanto al otorgamiento de los fondos. Que se haga dentro de un proceso de madurez institucional no cabe dentro de los esquemas.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta minutos, se recibe a la Licda. Micaelina Muñoz y a la Licda. Maritza Monge. \*\*\*\*

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que ha informado al Plenario que se recibió el valioso documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria, que representa un trabajo importante y arduo. Agradece en nombre del Plenario y en nombre propio la visita de ambas funcionarias para exponer este documento que los alegra muchísimo porque les ayuda a ver el efecto que tienen las políticas emanadas del Consejo Universitario, en la aplicación de los planes anuales.

LA LICDA. MICAELINA MUÑOZ le agradece al Consejo Universitario el espacio

otorgado para exponer una experiencia más, vivida en todo este proceso de fortalecimiento de la planificación universitaria. En realidad es la primera experiencia de evaluación de un plan, ante el cual se han entablado nuevos retos para mejorarlo. La Licda. Maritza Monge es la encargada de la Evaluación y expondrá con mucho más propiedad todo el primer esfuerzo de evaluación del Plan Operativo Anual.

LA LICDA. MARITZA MONGE expone una serie de gráficos y documentos mediante el data show. Explica que dentro de Oficina de Planificación Universitaria tienen tres áreas sustantivas para planear, presupuestar y evaluar. El control y la ejecución están dentro del proceso de planificación, pero las lleva a cabo la Oficina de Administración Financiera.

Se planifica desde las unidades académicas pero la Oficina de Planificación Universitaria es la oficina asesora del proceso que es indivisible.

Hay muchas definiciones y corrientes sobre la evaluación, pero la Oficina de Planificación Universitaria trabaja con base en la definición que emitió la Comisión Interinstitucional de la Contraloría General de la República y la Universidad de Costa Rica. Esta definió la evaluación como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar un objetivo. Se mide por medio de diferentes tipos de indicadores. El indicador como tal es la variable específica que mide el cumplimiento de las metas de conformidad con el resultado esperado en un programa o en un proyecto.

La necesidad de evaluar el Plan Operativo como tal surge por la preocupación del Consejo Universitario y de la Rectoría por el desarrollo de indicadores que permitan ver el cumplimiento de éste. Por primera vez, en el Plan Operativo del

año 2000, la Oficina de Planificación Universitaria incluyó indicadores cuantitativos de gestión. Además, la Contraloría General de la República refuerza, mediante la circular No. 8270, del 17 de agosto de ese año, la obligación de efectuar la evaluación física y financiera del Plan Operativo Anual.

La evaluación física se da a dos niveles; la evaluación física de proyectos que es el porcentaje del logro que se obtuvo en una meta propuesta y la evaluación física institucional que es el porcentaje global del logro de las metas de la institución. Para este caso concreto la Oficina de Planificación Universitaria obtuvo una evaluación física institucional por cada una de las áreas sustantivas de docencia, investigación, acción social y administración. Deben haber tantas evaluaciones financieras como metas se impongan, pero en este momento la institución no está en capacidad de cuantificar cada una de las metas y por ello la evaluación financiera, para efectos de este estudio, es el porcentaje del gasto real respecto al monto del presupuesto liquidado para cada actividad.

El gasto real sale de la partida de los estados financieros emitidos por la Oficina de Administración Financiera (presupuesto liquidado), más lo comprometido. El presupuesto liquidado es el presupuesto que se planeó, las modificaciones internas y externas, los presupuestos extraordinarios y los ajustes que tenga a través del año.

La metodología utilizada en la evaluación del plan fue la siguiente: primero se dividió la información de acuerdo con las áreas sustantivas, conforme lo especificaba el Plan Operativo 2000. Aparte se envió todo lo correspondiente al Programa de Inversiones, a la Oficina de Servicios Generales y todas las oficinas que dependían de la Rectoría. Por ejemplo, si había alguna meta que tenía que ver con la Oficina Jurídica se le enviaba a ésta para que contestara sobre el logro de los indicadores o de las metas propuestas.

Cada vicerrectoría solicitó la información que correspondía a las unidades adscritas a ellas. Así, por ejemplo, la Vicerrectoría de Docencia, dentro del Plan Operativo tenía metas generales y específicas que tocaban las diferentes escuelas y ésta le pidió a los responsables de los diferentes proyectos que rindieran la información con respecto a las metas logradas. Una vez que la información llegó a la Oficina de Planificación Universitaria se revisó para determinar la pertinencia de la información.

Posteriormente, se hizo un análisis entre la relación de las metas programadas y las realizadas, porque resulta ser que en años anteriores, lo que se solicitaba a las unidades académicas era el informe de logros, que difiere mucho de la evaluación del Plan Operativo como un todo. Las vicerrectorías enviaban ese plan de logros, pero no con esas metas concretas solicitadas, muchas veces hubo que explicarles y devolver la información en los términos requeridos.

Por último se realizó la evaluación física y financiera explicada anteriormente, la cual se hizo a nivel de áreas. Desea aclarar, antes de hablar de la estructura, que el presupuesto se estructura con criterio organizacional y el Plan Anual Operativo, con criterio funcional. Que hay un proceso, para que todo tenga criterio funcional para efectos de la Contraloría General de la República, pero en este momento no está así y pasarán muchos años para tener uno u otro. Primero hubo que hacer un empate entre lo que es el plan operativo y el presupuesto, para poder iniciar la evaluación.

En el Plan Anual Operativo del 2000, se encuentran tanto metas a nivel general como cuantificadas, porque en la medida que estén cuantificadas, se puede determinar el logro que se obtuvo y las desviaciones o justificaciones importantes de ese logro.

Para la meta que está a nivel general, los indicadores que se definieron fueron: número de proyecto realizados en cada área. Hay que recordar que son cuantitativos y de gestión únicamente. También está el número de horas carga dedicada a la investigación, que si bien es cierto, ese indicador no se tiene dentro de la meta, es importante que se tengan algunas luces y que se pueda retroalimentar el proceso para años siguientes, a fin de ver cómo fue la evaluación, para luego plasmarlos en el plan operativo del año siguiente.

También aparte de ponerle indicador a la meta propuesta, le incluyeron algunos que eran importantes para la Universidad como Institución.

Si se observa, hay más proyectos realizados, de los planificados, por ejemplo el 240 por ciento en Ciencias Sociales. La misma cantidad en Ingeniería y Arquitectura.

Procede a explicar, a través del data show, los gráficos correspondientes a la ejecución financiera y la física.

Indica que en los proyectos de investigación se da una ejecución física más alta que la financiera, porque se incluyen todos los proyectos hechos por la Vicerrectoría de Investigación. Para hacer una comparación entre la ejecución financiera y por ejemplo la física, se hizo un total en cada una de las áreas sustantivas. Para el caso concreto de la Dirección Superior, se le sumó administración y para el desarrollo regional, se debió dar la suma correspondiente a cada coordinación de cada área sustantiva.

Explica que para el año 2000 se incluían dentro del plan operativo, sólo los proyectos que requerían partidas de operación para poder funcionar, pero ya fue corregido para el 2001 y el 2002. En ese sentido a la hora de poner los datos de la evaluación se están incluyendo todos los proyectos, para que quede bien reflejado

dentro del informe la magnitud de las metas logradas.

En cuanto a las limitaciones del estudio, está la falta de información en las bases de datos, en todas las oficinas involucradas, sobre todo en lo referente a vínculo externo y a empresas auxiliares. Había una desfase entre la información solicitada y la que ellos podían dar. Lo cual limitó el proceso, porque se dieron a la tarea de completar la información de forma manual.

En ese sentido, las acciones concretas que piensan realizar durante este año para evitar ese problema. Primero, revisar el plan operativo que se fue para la Contraloría General de la República, para el 2001, con cada una de las vicerrectorías involucradas, para lograr un proceso de concientización, para que ellos vean los datos que se requerirán en enero, para satisfacer más ágil la elaboración del plan.

Para la elaboración del plan operativo de este año, referido al 2002, se piensa plantear los objetivos a nivel interno dentro de la Oficina de Planificación y tener una sesión de consulta con cada una de las vicerrectorías, a fin de que se retroalimente sobre la pertinencia de esos indicadores y se puedan incluir algunos que a ellos les interesa concretamente. Con esos requerimientos de información se preparan las bases de datos.

Como segunda limitación están las inconsistencias entre la información solicitada y la brindada. En ese sentido, se enviaban los informes de logros; sin embargo, la cultura de la evaluación es un proceso, que se debe ir implementando a nivel institucional y entonces se atrasó al tener que estar devolviendo la información, reuniéndose durante todo el proceso con los actores, etc., pero esa vivencia va a cambiar, porque irán concientizando, de lo que se necesita coordinar con las diferentes oficinas para que la información sea oportuna.

Como logros tienen el primer informe de evaluación del plan operativo anual y la experiencia obtenida en el proceso por cada uno de los funcionarios que estuvieron involucrados, tanto la Oficina de Planificación, como de todas las oficinas actores, que vieron la necesidad de completar sus bases de datos con información importante para la toma de decisiones, así como la retroalimentación de todos acerca de este primer informe.

Como último desea dejar una reflexión acerca de la importancia de la evaluación institucional, que ayuda a mejorar la calidad y la eficacia de la acción educativa y que por lo tanto, es necesario fomentar la cultura de la evaluación y convertirla en parte del quehacer institucional. Se sabe que este es un primer intento y que hay mucho por superar, pero lo importante es que se dio el primer paso y cada día se superarán respecto a este tema tan nuevo que es la evaluación.

Por otra parte, es necesario cambiar la percepción de la evaluación, en el sentido de que es una autoevaluación. La Oficina no está emitiendo criterio si están buenos o malos los resultados. Los criterios son para cada una de las oficinas, en la premisa de que ellas son las que se encargan de la planificación: presupuestar, evaluar, planear. Todos esos parámetros e indicadores son para que cada una de las oficinas se autoevalúe .

LA LICDA MICAELINA MUÑOZ indica que desea agregar cuatro reflexiones: la primera es que si bien están trabajando y enviando ese documento a la Contraloría General de la República, como el cierre de un proceso, no sólo debe motivar el cumplir ese mandato nacional, sino debe verse a la luz del fortalecimiento de la Universidad. Espera que ese proceso ayude a que todas las unidades de la Universidad, académicas y administrativas, tengan un mayor compromiso con la elaboración del plan operativo. Porque si se analiza en el

programa de docencia, podría notarse que la ejecución financiera da más bajo de lo que se espera como ejecución física y eso se debe a que el mismo planteamiento hechos por los cursos que ofrecerán, los créditos y los grupos, a la hora de la realidad es más bajo que lo planteado por lo que es importante que cada unidad lo analice, de manera que si bien el plan no es una camisa de fuerza, sí puede ser un plan más cercano a la realidad institucional. También permitirá fortalecer la cultura de la planificación, en el sentido de que las personas que conforman las unidades, vean el proceso como una retroalimentación a su quehacer académico, no como un castigo de que no logró lo que se propuso, porque inclusive ese proceso llevará a que la propia universidad pueda establecer estándares de logros, que en este momento lo único que se está haciendo es generando información, pero no hay ningún parámetro de comparación. Igualmente, considera que ayudará a ordenar la gestión universitaria y por último a fortalecer el sistema de plan presupuesto de la Universidad, entendiéndolo desde la formulación de planes, la ejecución, el control y por último la evaluación. No hay que olvidar, que una de las premisas es que la oficina es un ente asesor, facilitador del proceso, no hacedor. Que el proceso de planificación se debe hacer en cada una de las unidades, entonces se debe ver en forma integral. Por supuesto, OPLAU está desde su óptica, fortaleciendo los planes y la elaboración de presupuesto. Luego la Oficina de Administración Financiera, le tocará fortalecer lo que es la ejecución, con todo el engranaje de la Vicerrectoría de Administración, luego la Contraloría con el control y terminar OPLAU, con una evaluación institucional de manera que se pueda retroalimentar el proceso se planificación que se inicia con la formulación de las políticas por parte del Consejo.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece a las Licdas. Maritza Monge y Micaelina

Muñoz, por su exposición . Indica que abrirá un espacio para comentarios.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ A. agradece la información, porque para un Consejo Universitario es vital poder contar con un informe de esa naturaleza, dada las funciones que le establece el Estatuto Orgánico.

Recuerda que en 1990 hablar de evaluación institucional en la Universidad, era casi como un insulto. Las unidades académicas se sentían atacadas y se ha avanzado en la cultura, aunque cree que a futuro la meta debe trascender la autoevaluación, que también se pueda juzgar desde alguna instancia externa los logros institucionales.

Tiene dos inquietudes, una es respecto a la separación entre la evaluación presupuestaria y las funciones sustantivas. Desea saber si eso genera algún tipo de problema para lo que es la evaluación institucional como totalidad y una posible planificación orientadora global de la Institución. En segundo lugar, observa que se tiene que hacer mucho trabajo en materia de información. Todavía hay mucha información que no está sistematizada y muchas variables que no se están integrando y eso es fundamental para el Consejo, para poder luego intentar formular políticas orientadoras de la Institución.

Agrega que leyó algunos documentos de universidades de Estados Unidos, en donde cuentan con oficinas específicamente dedicadas a recoger información y sistematizar la información del contexto, que incluye aspectos cuantitativos, pero también de percepciones de los individuos, pero todos esos son los datos, con los cuales los organismos homólogos al Consejo Universitario toman decisiones y formulan políticas.

LA LICDA. MICAELINA MUÑOZ manifiesta que en relación con la primera

inquietud como resultado del trabajo hecho con la Contraloría General de la República y en la que participó la Oficina de Planificación, la Contraloría Interna, Oficina de Administración Financiera, básicamente y apoyados por el Centro de Informática, se hizo una revisión integral de lo que la Contraloría llama Plan Presupuesto, pero que en realidad son todas las funciones, desde la formulación de planes, la presupuestación, la ejecución, el control y la evaluación. En ese análisis se determinó la importancia de que la Universidad pudiera, basada en lo que dice la teoría sobre la formulación de plan presupuesto, con criterio de programa, que el presupuesto y el plan de la Universidad estuviera en función sustantiva, sin olvidarse de la organización. Eso significa que en el análisis se determinó que las tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Acción Social, así como Vida Estudiantil y Administración, como áreas coadyuvantes del logro de esas tres funciones y que ahí se debía encaminar todo el proceso, de manera que la Universidad supiera con precisión, cuál era el esfuerzo institucional que se hacía en Docencia, con una meta muy concreta. El esfuerzo en Investigación y el de Acción Social. En este momento, como está organizada la parte presupuestaria, por ejemplo la Escuela de Biología, tiene un presupuesto conformado con los recursos humanos y las partidas de operación, pero esos recursos se dedican a la Docencia, Investigación y la Acción Social y a otras unidades académicas; sin embargo, el presupuesto de la Escuela de Biología está bajo el programa de docencia y la idea es que poco a poco la Universidad vaya formulando su plan y su presupuesto con criterio funcional, lo cual no significa que desaparece la organización, simplemente que los sistemas permitan poder formular por función sustantiva. En ese sentido, la Oficina ha ido adelante en cuanto a la formulación y por eso es que existe un plan con criterio funcional, que son las cinco funciones mencionadas.

La parte de la ejecución todavía no se puede aplicar en ese sentido, por la

diversidad de cuentas. Por ejemplo, la Escuela de Biología tendría cuentas para la Docencia, para la Investigación y para la Acción Social y eso se puede hacer únicamente en el momento en que el Sistema de Información Financiera logre el desarrollo de todos los módulos y poder, no sólo formular el plan con criterio funcional, sino también ejecutarlo con ese criterio. Además que eso requiere que cada unidad esté conectada a la red roja, de manera que la escuela pueda ir teniendo ese manejo en una máquina en conexión en línea con Oficina Financiera, o con Recursos Humanos, de manera que la papelería desaparezca, o sea, sería un manejo electrónico, lo cual le permitiría asumir a la Oficina de Administración Financiera, un papel diferente, no de controlador diario, sino que los niveles de ejecución variarían. En ese sentido, ese es el gran reto de unificar todo el proceso de plan presupuesto a futuro.

Explica que cuando la Licda. Maritza Monge habló de la limitación, por supuesto que se deben hacer ajustes, porque la ejecución y la liquidación se hace por programa, entonces a nivel de presupuesto está no sólo Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración, sino que también está la dirección superior, desarrollo regional e inversiones.

LA LICDA. MARITZA MONGE Explica que con respecto a la segunda pregunta acerca de las bases de datos, parte de la experiencia que han tenido, es que cada una de las oficinas involucradas, llámese OEPI, Centro de Informática, etc., ya tomaron nota de cuales son esos requerimientos de información que están haciendo falta de las bases de datos que ya tienen, porque no es que no existen, sino que falta complementar con algunos datos importantes que son necesarios para efectuar la evaluación.

Con respecto a un sistema automatizado llevan un proyecto muy avanzado, que es el sistema de información

gerencial institucional, que en su parte conceptual tiene una setenta por ciento de avance, que ya se está viendo la forma de forma de implementarlo y que trata de recolectar todas las bases de datos de la Universidad, para lograr tener una herramienta que permita ayudar a la toma de decisiones. Ese es un proyecto aparte que está dentro de la Oficina de Planificación, hay un equipo de trabajo que está trabajando en la implementación de ese sistema, que a su vez, cuando esté implementado ayudará a la incorporación de indicadores en el plan operativa.

LA LICDA. MICAELINA MUÑOZ indica que sería un sistema de pirámide, donde hay una base de indicadores e información a nivel de unidad y luego niveles agregados, porque la información que le interesa a un director de una unidad académica, no es el mismo que interesa a un decano, o a un vicerrector o al señor Rector o al Consejo Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES señala que al escuchar la exposición se da cuenta que las políticas institucionales que se aprobaron van en marcha y concretamente con respecto a las políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto, año 2002, están claramente ejemplificadas en esta exposición. Le parece que tanto OPLAU como la Contraloría Universitaria, en este caso concreto, la Oficina de Planificación, hace un gran esfuerzo en fortalecer la cultura de la planificación estratégica y de alguna manera también da insumo para fortalecer la cultura de rendición de cuentas, lo cual realmente es de suma importancia para darle desarrollo a toda la actividad universitaria. Considera que esas dos oficinas se traducen en punta de lanza a nivel de la administración. Sin embargo, le preocupa los sistemas de información. Ese tipo de problemática que enfrentaron al solicitar ciertas bases de datos y que por patrones de comportamiento, como por

ejemplo, que todo lo dejamos para el final, o que también no se cuenta con la herramienta adecuada para tener esa base de datos. Aparte de que no se tiene esa cultura, no se tiene el instrumento.

Por lo tanto, en ese sentido, le parece importante que la Universidad atienda los requerimientos tecnológicos en oficinas claves, como son la Oficina de Administración Financiera, la de Recursos Humanos, Suministros, etc. Considera que la orientación es adecuada, esa cultura de planificación estratégica y rendición de cuentas es la correcta, pero es necesario apoyar decididamente esos sistemas de información integrados. Si se logra fortalecer a esas oficinas, en términos tecnológicos, así como la creación de sistemas de información, la Universidad de Costa Rica se pone en una posición ventajosa para su sostenibilidad y competitividad en el concierto de la educación superior, no sólo estatal, sino privada. Estatal, porque la Universidad de Costa Rica se vuelve modelo para el resto de las universidades estatales. Porque en el caso de la educación superior privada, algunas universidades tienen un mayor radio de acción o de movimiento, en su administración, que la misma Universidad de Costa Rica y en ese sentido el estar fortaleciendo, a través de la Oficina de Planificación Universitaria, esa cultura de planificación estratégica, fortalece el quehacer universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que hace algunos años, la Rectoría hizo un trabajo de recopilación de los sistemas de información que tenía la Universidad; lo más que puede decir es que eran varios cientos, diferentes sistemas de información, con gran variedad de plataformas. Una gran mayoría de los sistemas de información en unidades académicas todavía estaban en "smart", paquete que fue célebre en la Institución, en los años ochenta y desde entonces se han planteado la necesidad de normalizar los sistemas de información dentro de la

Institución. La recomendación técnica fue normalizar con miras hacia plataformas de desarrollo de gran desempeño, cuyo costo de licenciamiento implica decenas de miles de dólares por año, pos-sistema de información, lo que realmente no era factible, salvo en los sistemas de información más pesados de la Institución, de allí el Centro de Informática comenzó a desarrollar toda una iniciativa, para buscar alternativas menos onerosas y se llegaron a varias recomendaciones. Sin embargo, es evidente que están muy lejos de poder tener sistemas de información modernos, distribuidos a lo largo y ancho de toda la comunidad universitaria. Por eso cree que así como lo ha dicho el Lic. Marlon Morales, que es fundamental en una primera etapa, hacer énfasis en ciertos sistemas de información estratégicos y ha sido muy interesante el proceso que se ha dado, porque se ha entrado en un ciclo de desarrollo e insuficiencia de la plataforma, bastante complejo. Es decir, se hace un esfuerzo en el desarrollo, que lleva a que la plataforma sea insuficiente. Se invierte en ella y hace que el sistema de desarrollo sea obsoleto e insuficiente, y en ese ciclo se han mantenido durante muchos años. Es su criterio que no es posible salir de ese ciclo, lo que sí se debe tener son mecanismos más ágiles para manejar ese doble ciclo con innovaciones permanentes y hasta el momento se ha encontrado.

Al ser una institución de educación superior, obliga a tener una aptitud diferente a la de un banco, pues es otro de los grandes usuarios de esos sistemas complejos, en que sencillamente se hace la inversión, se desarrolla y continúa con ese sistema a perpetuidad y organiza todo en función de ese sistema.

En la Universidad, por razones obvias, ese tipo de solución no se puede tener. Hay una dosis de creatividad en la comunidad universitaria, que haría muy difícil la imposición o llevaría a costos de operación muy poco razonables. Por lo tanto, con el esfuerzo que se está haciendo en los

grandes sistemas financieros y que se espera esté listo para el año próximo, en sus módulos de presupuesto y tesorería, se tendría todo lo que es la Administración Financiera listo y lo más importante, compatible y accesible, vía red.

Luego todo lo que está en Recursos Humanos y estudiantes, esto llevaría a los tres grandes sistemas de información de la Universidad, que se integrarían en un sistema de toma de decisiones para la gestión.

Reitera que se están haciendo los esfuerzos en esos tres frentes y se espera entrar en una etapa de utilización de esos sistemas de información, a menos de un año plazo.

LA LICDA. MICAELINA MUÑOZ explica que OPLAU, no sólo ha incursionado en definición de indicadores en el plan operativo, sino que podría decir que se tienen tres frentes. El Plan Operativo, el Proyecto de Formulación de Proyectos, en donde una de las etapas que se está desarrollando es la formulación de indicadores, para ser seguimiento de los proyectos y el otro, es un proyecto de hacer dos años y es con la definición de indicadores de docencia, que se hizo un primer insumo, se tomó una retroalimentación con decanos y directores y luego se trabajó, en 1998. Ya salió la de 1999 y en este momento se trabaja el año 2000.

Se hacen relaciones, siempre cuantitativa, porque mientras no se tenga una plataforma bien definida de la parte cuantitativa no se puede dar el salto a la parte cualitativa de pertinencia de impacto y otra serie de información. Sin embargo, en la docencia, han tratado de relacionar los docentes de tiempo completo dedicados a la docencia, con una serie de variables: como estudiantes matriculados, créditos matriculados, estudiantes físicos y horas asistente, personal de apoyo académico de

las Universidades, o sea, no separar el apoyo con lo que es la docencia.

En ese sentido, tuvieron una reunión en el CONARE, porque se está reactivando la Comisión de Planificación y el Instituto Tecnológico les dio una presentación, en donde ellos están en el desarrollo de unos indicadores académicos, no de gestión. Les explicaron que están usando una tecnología, que es la misma que desean implementar con el SIGI, pero ellos tomaron sólo cinco escuelas y solamente indicadores de admisión y graduación. La Oficina de Planificación Universitaria, los indicadores fueron generados para toda la sede Rodrigo Facio y todavía no se ha podido incursionar en sedes regionales, pero están involucradas todas las unidades de la Institución.

LA DRA. SUSANA TREJOS felicita a la Licda. Micaelina Muñoz y Licda. Maritza Monge, por su trabajo y exposición.

Manifiesta que al Consejo Universitario le ha causado satisfacción y alegría, porque cuando iniciaron su gestión, se dieron cuenta de que las políticas que se dictaban eran muy específicas, muy parciales, por lo que se inició ese proceso de políticas institucionales. Por ello, ver ahora que se ha llegado a una etapa de evaluación cuantitativa del Plan Anual Operativo, le parece que el camino recorrido es muy grande en muy poco tiempo y eso es motivo de agrado.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos se retira la Licda. Micaelina Muñoz y Licda. Maritza Monge.\*\*\*\*

### **c) Informes de los miembros del Consejo Universitario**

EL M.L. OSCAR MONTANARO informa que la Comisión del VI Congreso distribuyó la lista de los ejes temáticos. Por lo tanto procede a entregarlos a los miembros del Consejo para que indiquen las sugerencias que consideren pertinentes, en

el documento en mención y posteriormente se los hagan llegar a la mayor brevedad.

#### ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales somete a conocimiento del Consejo Universitario, las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Hidalgo Valverde Eric Javier, Murillo Castro Manuel María, Briceño Meza María Eugenia, Sandí Sandí Magda Cecilia, Rodríguez Sáenz Eugenia.

El Dr. William Brenes expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que los rectores de universidades iberoamericanas: España, Portugal y Latinoamérica se reunieron hace pocos meses para preparar toda una propuesta de marco de acción a la comunidad europea; sin embargo, por razones de agenda en esa oportunidad no pudo participar. Producto de esa primera reunión, se planteó una segunda que tendrá lugar en América Latina, donde se desarrollará ese plan de acción y se concretará el financiamiento. La magnitud del plan de acción para las universidades participantes, es tal que decidieron tener una reunión preparatoria de delegados de los rectores, en Barcelona, para elaborar el programa y la solicitud de financiamiento. Allí es para donde va el Dr. Manuel María Murillo Castro, como delegado del Rector de la Universidad de Costa Rica, para ajustar ese proyecto, que será posteriormente analizado y negociado.

De modo que es una operación muy importante, de gran contenido académico y financiero, para ese grupo de universidades ibéricas que están trabajando en el

desarrollo del plan de acción, que implicará intercambio de estudiantes, profesores y nuevas tecnologías de la información para la enseñanza.

La señora Directora, somete a votación, la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:**

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Hidalgo Valverde Eric Javier (*)	Escuela de Artes Plásticas	Instructor	La Habana, Cuba	11 al 15 de junio	Encuentro Regional de ICOGRADA (International Council of Graphic Design Association y Semana del Diseño Gráfico)	\$500 pasajes	\$329 complemento de pasaje y viáticos
Murillo Castro Manuel María (*)	Oficina de Asuntos Internacionales	Director	Barcelona, España	11 al 15 de junio	Reunión de Directores de Relaciones Internacionales	\$2255.81 pasajes, viáticos, gastos de salida	
Briceño Meza María Eugenia	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	Directora	Panamá	25 al 28 de junio	VI Asamblea de Red SIID-CSUCA (Red de Sistemas Integrados de Información Documental ( y en el Seminario Taller Experiencias y normativa universitaria en protección de la propiedad intelectual	\$364 viáticos y gastos de salida	\$241 pasaje-CSUCA-Universidad de Panamá
Sandí Sandí Magda Cecilia	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Asociada	Madrid, España	25 de junio al 02 de julio	Foro Virtual Educa 2001. Presentará ponencia La formación continua de los docentes mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	\$500 viáticos	\$150 inscripción – organizadores \$700 pasajes – aporte personal
Rodríguez Sáenz Eugenia	Escuela de Historia	Catedrática	Alemania, Colonia/ Inglaterra, Liverpool	26 de junio al 8 de julio	Conferencista Especial al Instituto de Historia Ibérica y Latinoamericana de la Universidad de Colonia, para presentar su libro: Hijas, novias y esposas. Familia, matrimonio y violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica /1750-1850). Participará como ponente en el International Conference on the History of Violence, organizada por el Violence Researcch	\$500 viáticos	\$270 viáticos + Inst. Historia Ibérica \$2309 pasaje viáticos, gastos de salida - aporte personal

					1Programme of Economic and Social Research Council, de la University of London en Liverpool, Inglaterra, del 5 al 7 de julio de 2001. Presentará la ponencia titulada "Divorce and Domestic Violence in Costa Rica (1800-1889)"		
--	--	--	--	--	---	--	--

**ACUERDO FIRME.**

(\*) aprobado ad referendum

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso\*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes.\*\*\*\*

**ARTÍCULO 5**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-01-14, que presenta la Comisión de Reglamentos, referente a la propuesta de modificación del artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para atraer a la Institución a profesionales que han realizado estudios de posgrado con recursos no institucionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 4352, artículo 5, punto 2.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**"ANTECEDENTES:**

- El Consejo Universitario en sesión No. 4352, artículo 5, punto 2, del 12 de mayo de 1998 acordó:

"Encargar a la Comisión de Reglamentos hacer las modificaciones necesarias al artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico que permitan atraer a la Institución a profesionales que han realizado sus estudios de posgrado con recursos no institucionales."

- La Comisión de Reglamentos solicita el criterio del señor Rector respecto a este asunto, puesto que la Resolución de la Rectoría No. R-1122-96, la cual establece lineamientos que inciden en el sentido que deba tener esta modificación (CR-CU-98-56 del 14 de agosto de 1998).

- La Rectoría remite el oficio R-CU-138-99, de fecha 17 de agosto de 1999, en el que adjunta copia del oficio OJ-989-99 respecto a esta modificación.

- El Director del Consejo Universitario se reunió en el mes de mayo de 2000, con el señor Rector para que analizara la pertinencia de dejar vigente o no la Resolución de la Rectoría R-1122-96 que se refiere al tiempo servido y contradice la posible propuesta de modificación del Consejo Universitario, para lo cual el señor Rector le encargó al Director de la Oficina Jurídica la formulación de esta propuesta con el propósito de que la misma mantenga una sola línea institucional.

- Mediante oficio R-5959-2000 del 26 de setiembre de 2000, el señor Rector remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación al artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

- El señor Rector deroga la Resolución No. 1122-96 del 25 de marzo de 1996 mediante Resolución R-6348-2000 del 20 de octubre de 2000.

- Como esta propuesta influye directamente en los becarios y ex-becarios al exterior, la Comisión de Reglamentos solicita a la Oficina de Asuntos Internacionales que presente una propuesta de modificación de acuerdo con las necesidades actuales. (CR-CU-00-53 del 17 de noviembre de 2000 y el oficio CR-CU-01-05 del 26 de febrero de 2001).

- La Comisión de Reglamentos invita al Director de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa a la reunión del 30 de abril de 2001 con el propósito de discutir la propuesta presentada por el señor Rector, la propuesta de la Comisión de Reglamentos y la propuesta presentada por esa oficina mediante oficio OAICE-004-1904-2001 del 26 de abril de 2001.

#### ANÁLISIS:

El Consejo Universitario en sesión No. 4352, artículo 5, punto 2 del 12 de mayo de 1998 solicitó a la Comisión de Reglamentos que reformara el artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se pueda atraer a profesionales que han realizado sus estudios de posgrado con recursos no institucionales.

El propósito de esta propuesta de reforma es reconocer a estos profesionales los años que invirtieron en sus estudios de posgrado, para hacer más atractivo su ingreso a la Universidad de Costa Rica, puesto que de esta manera se incrementaría su salario y su categoría.

En vista de que esta modificación afecta directamente el accionar de la Oficina de Asuntos Internacionales con los becarios y ex-becarios del exterior, se invitó al Dr. Manuel María Murillo, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales

a la reunión del 30 de abril de 2001 para analizar la propuesta de modificación a este artículo.

Entre los aspectos más relevantes que se analizaron en esta reunión, se puede mencionar que a pesar de que el programa de becas para realizar estudios en el exterior es muy exitoso y tiene fondos suficientes, la Universidad enfrenta el problema de no poder garantizar las plazas a los profesionales que van a realizar sus estudios a otros países, porque no existe un banco de plazas disponibles, por lo cual muchos no se arriesgan a irse. Esto aunado al hecho de que los salarios de la Institución no son competitivos, incluso son más bajos que los que ofrecen otras universidades, tanto públicas como privadas y de que en la Institución se congelan las plazas de los funcionarios que se pensionan.

Por los problemas expuestos, la Comisión de Reglamentos considera que una opción viable para la Institución es reconocer, como un incentivo, el tiempo que los profesionales han invertido en realizar sus estudios de posgrado.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos tomando en consideración las recomendaciones dadas por la Oficina de Asuntos Internacionales, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO:

1) La necesidad de atraer a la Institución a profesionales que hayan realizado estudios de posgrado con recursos no institucionales, plasmada en el acuerdo de la sesión No. 4352, artículo 5 del Consejo Universitario de fecha 12 de mayo de 1998.

2) Que para lograr este fin y como una posibilidad viable para la Institución es recomendable reconocer a los profesionales que realizaron estudios de posgrado con recursos no institucionales, los años que invirtieron en sus estudios, a fin de mejorar su categoría y su salario.

#### ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico la propuesta de modificación al artículo 44 del Reglamento de

Régimen Académico y Servicio Docente, para que se lea de la siguiente manera:

Propuesta de modificación al artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente  
(se subraya y en cursiva lo modificado)

<p><b>Artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente vigente</b></p>	<p><b>Propuesta de modificación al artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.</b></p>
<p><b>Artículo 44. Se acreditará como tiempo servido para efectos de este reglamento:</b></p>	<p><b>Artículo 44. Se acreditará, para efectos de este reglamento, como tiempo servido</b></p>
<p>a) El que se cumpla en la Universidad de Costa Rica, incluyendo el servicio como Profesor Interino, Invitado o Visitante o el empleado por un profesor cuando realiza bajo contrato con la Universidad, estudios universitarios de posgrado o de especialización y el que haya servido como profesor en propiedad, un mínimo de cinco años en otra institución de nivel superior de reconocido prestigio, a juicio del Vicerrector de Docencia.</p> <p>b) El reconocimiento del tiempo servido en otra institución, para efectos de ascenso, no significará reconocimiento para efectos de ajustes de sueldo por motivo de antigüedad, excepto en los casos en que el profesor haya servido en alguna institución de educación superior universitaria estatal costarricense.</p>	<p>a) <i>El que se <u>haya cumplido</u> en la Universidad de Costa Rica como profesor en propiedad, interino, invitado o visitante, así como el empleado por el profesor en la realización, bajo contrato con la Universidad, de estudios universitarios de posgrado <u>conducentes a una especialización, una maestría o un doctorado, que hayan concluido con la obtención del título respectivo.</u></i></p> <p>b) <i><u>El tiempo empleado por funcionarios universitarios, o egresados de la Universidad de Costa Rica, en la realización de estudios de posgrado a nivel de una especialización, una maestría o un doctorado, que hayan concluido con la obtención del título respectivo, debidamente reconocido por CONARE, sin que haya firmado con la Institución contrato de beca o de prestación futura de servicios. Se reconocerá un máximo de dos años por especialidad, tres años por maestría y seis años por doctorado. Sólo se otorgarán años por el nivel más alto obtenido.</u></i></p> <p>c) <i>El reconocimiento del tiempo servido en otra institución, para efectos de ascenso, no significará reconocimiento para efectos de ajustes de salario por motivo de antigüedad, excepto en los casos en que el profesor haya servido en otra institución de educación superior universitaria estatal costarricense.</i></p>

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que la propuesta es muy oportuna, porque hay varios profesores que se encuentran en la situación descrita, y para ellos será un gran estímulo.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que la comisión invitó al Dr. Manuel M<sup>a</sup>. Murillo para que diera su aporte a la propuesta. Agrega que la propuesta se discutió ampliamente.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que el Consejo Universitario había tomado un acuerdo en el mismo sentido y paralelo a eso hubo una resolución de la Rectoría, que reconocía ese tiempo. Luego el Consejo Universitario debió derogar el acuerdo porque se había hecho uso abusivo del mismo. Se dio el caso de personas que solicitaron otros beneficios como vacaciones, cuando el único propósito era que se contara como tiempo servido para ascender en Régimen Académico y de pensión y no para ser aplicado en escalafones o aumentos salariales entre otros. Se planteó un problema jurídico muy complejo, porque no se podía deslindar un beneficio de los subsecuentes. Pregunta si la propuesta contempla y resuelve el problema del abuso.

En segundo lugar indica que en los antecedentes se menciona que se solicitó el criterio al señor Rector, pero en el análisis no aparece el criterio, solamente se menciona el número de oficio en que consta la respuesta. En el análisis no se incluyen los criterios del Dr. Manuel M<sup>a</sup>. Murillo y del Dr. Gabriel Macaya, por lo que solicita que se complemente la propuesta.

En tercer lugar se refiere al inciso b), donde se indica: ***“El tiempo empleado por funcionarios universitarios, o egresados de la Universidad de Costa Rica, en la realización de estudios de posgrado a nivel de una especialización, una maestría o un doctorado, que hayan concluido con la obtención del título***

***respectivo, ...”*** Pregunta, por qué hay que otorgarle el beneficio a los profesionales que hacen su posgrado en Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que en la propuesta de modificación al artículo 44, el término *“tiempo servido”*, tiene implicaciones de tipo legal, a nivel laboral. Estima que el dictamen no deja claro algunas consecuencias que se pueden presentar y acota que le gustaría saber si se analizó la posibilidad de utilizar esa frase para hacer un reclamo de carácter laboral.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que la razón por la que no se incluyó en la propuesta el criterio del Sr. Rector, es porque la resolución de la rectoría no aclaraba ninguna situación, por el contrario, confundía; por esta razón, el Sr. Rector decidió que el Director de la Oficina Jurídica, formulara una nueva propuesta y él se comprometía a derogar la resolución.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que con respecto a la preocupación externada por la frase *“tiempo servido”*, el inciso c) especifica que ese tiempo se utilizará únicamente para efectos de ascenso en régimen académico.

Señala indica el Dr. Ml. M<sup>a</sup>. Murillo, Director de Asuntos Internacionales, participó en la reunión, y la redacción se dio de común acuerdo, por esa razón su criterio no se incluye en forma separada.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS indica que cuando se habla de años de servicio, no importa si es de tiempo completo, medio tiempo u otro, de tal forma que el inciso a), aunque no se mencione que debe ser en el extranjero, se sobreentiende que no está en el país, por lo que no puede aportar a ninguna institución, ni siquiera un cuarto de tiempo. Por esta razón no considera necesario aclara que los estudios deben ser en el extranjero.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que en artículo 44 vigente se establece como tiempo servido para efecto del presente reglamento. O sea que está vigente, de alguna manera se debió haber aclarado en otro momento, que no corresponde al pago por anualidades.

En el inciso b) se debe indicar que los estudios deben darse en el extranjero, porque se podría presentar el caso de profesores con estudios de posgrado en el país que deseen acogerse al reglamento.

\*\*\*\*A las once horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.\*\*\*\*

La señora Directora, somete a votación devolver la propuesta a la Comisión de Reglamentos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda devolver el dictamen a la Comisión de Reglamentos, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones**

**realizadas en el plenario. Este asunto se analizará en una próxima sesión.**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-01-13, que presenta la Comisión de Reglamentos referente a las propuestas de normativa tituladas “Políticas para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)” y “Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)”, presentadas por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

### **“ANTECEDENTES:**

Mediante oficio ref. R-217-2001 del 12 de enero de 2001 el señor Rector elevó sendas propuestas de normativas tituladas: “Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)” y “Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)”, presentados por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

La Dirección del Consejo Universitario remitió el caso a estudio de la Comisión de Reglamentos por medio del pase CU-P-01-02-06 del 22 de febrero de 2001.

La Comisión de Reglamentos consideró pertinente enviar las propuestas a consulta de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (ref. CR-CU-01-10 y CR-CU-01-11 del 6 de febrero de 2001).

Las Oficinas en referencia envían sus criterios mediante los oficios OJ-429-01 del 21 de marzo de 2001 y OCU-103-2001 del 18 de abril de 2001.

### **ANÁLISIS:**

El criterio externado por la Oficina Jurídica (ref. OJ-429-01) en torno a las normativas “Política para la operación del

Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)” y “Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)”, se transcribe seguidamente:

“1.- De conformidad con el artículo 2 de la Ley No.4273 mediante la cual se le otorga personalidad jurídica a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, corresponde a la misma “Dirigir y administrar el Fondo de Ahorro y Préstamo, conforme a la reglamentación que al efecto establezca el Consejo Universitario”.

2.- Al respecto, el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en su sesión 4298-96 establece en su artículo 8 como función de la Junta Directiva “Definir políticas y estrategias de operación”. Mediante dicho artículo se le otorgan a la Junta Directiva potestades definidas en cuanto a la creación de mecanismos para la operación de depósitos bajo diferentes modalidades, atribución que no estaba contemplada en el antiguo Reglamento de la Junta, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión No.2719. En este sentido, conviene aclarar que la aprobación del Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista por parte del Consejo Universitario se debió a que en ese momento la Junta Directiva no tenía un marco reglamentario que le permitiera aprobar dicha política, y en tal sentido fue aprobada por el Consejo Universitario simultáneamente con su Reglamento general.

3.- En este sentido, esta Asesoría considera conveniente devolver las propuestas indicadas a la Junta Directiva para su correspondiente conocimiento y aprobación. Lo anterior sin perjuicio de que dicha Junta solicite a la Oficina Jurídica alguna colaboración específica en cuanto a la revisión de fondo de los instrumentos indicados.

Asimismo, consideramos conveniente, a los efectos de cumplir con el deber de fiscalización que tiene el Consejo Universitario, que la Junta informe al Consejo Universitario acerca de las políticas financieras que adopte”.

Por su parte la Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-043-2001 titulado “Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas “Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)”

y “Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)”, expone:

“Las propuestas de normas que se someten a análisis responden a una iniciativa de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), la cual, acorde con lo que establece el artículo No.3, inciso a) del Reglamento de dicha entidad, busca crear nuevos mecanismos de captación de recursos para la JAFAP, a través de dos sistemas de ahorro que serán puestos al servicio de los funcionarios universitarios.

Al respecto, es necesario señalar que el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en Sesión 4298 del año 1996, artículo No.8, establece las funciones de la Junta Directiva de la JAFAP. Dentro de estas funciones, en los incisos a) y k) de dicho reglamento se indica lo siguiente:

“a) Definir políticas y estrategias de operación,

...

k) Tomar las medidas y los acuerdos necesarios para una buena y sana administración del Fondo”.

Por consiguiente, y tomando en consideración que:

1) Se trata de dos propuestas que buscan la aprobación de las respectivas normas para su operacionalización.

2) El Consejo Universitario de acuerdo con el artículo No.2 inciso d) del Reglamento de la JAFAP, requiere aprobar en forma general estos dos programas por medio de los cuales se crean mecanismos de ahorro;

3) La JAFAP, de acuerdo con el inciso a) y k) del artículo No.8 de su Reglamento, puede aprobar normas orientadas a operacionalizar este tipo de instrumentos de captación.

4) El criterio de la Oficina Jurídica en su oficio OJ-0429-01 del 21 de marzo del 2001, señala que el artículo No.8 del Reglamento de la JAFAP:

“...le otorgan a la Junta Directiva potestades definidas en cuanto a la creación de mecanismos para la operación de depósitos bajo diferentes modalidades, atribución que no estaba contemplada en el antiguo Reglamento de la Junta ...”

Además agrega que:

“...consideramos conveniente, a los efectos de cumplir con el deber de fiscalización que tiene el Consejo Universitario, que la Junta informe al Consejo Universitario acerca de las políticas financieras que adopte”.

*Recomendamos a ese Consejo valorar y pronunciarse en forma general sobre estas iniciativas y devolver ambas propuestas de operacionalización a la JAFAP para que, con base en la normativa vigente, realice el trámite interno respectivo.*

*Para efectos del análisis que corresponde al Consejo Universitario, le indicamos que nuestra principal inquietud sobre las propuestas concretas que nos ocupan y que merecen especial atención, es la ausencia de disposiciones que garanticen que cualquier pérdida y el costo que implica manejar el riesgo, sea asumida por quienes se estarían beneficiando directamente del sistema. En este sentido, debe quedar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la Universidad, la JAFAP y los afiliados, tanto los que participan como los que no participan en el mismo.*

*En igual forma se debe especificar claramente el destino que se le dará a las utilidades que pueda generar el sistema al final de cada período.*

*Lo anterior sin detrimento de la información que requiera el Consejo Universitario solicitarle a la JAFAP para garantizarse la viabilidad y conveniencia de estos nuevos programas.*

*Finalmente, manifestamos nuestra disposición para apoyar a la JAFAP cuando solicite la colaboración de esta Oficina para la revisión de normas que sean sometidas a la aprobación de su Junta Directiva.*

*Acorde con lo anterior, a modo de colaboración en forma anexa, presentamos algunas observaciones específicas que buscan fortalecer el objetivo de ambos programas”.*

Tomando en consideración los criterios antes transcritos la Comisión considera que la normativa actual posibilita que las propuestas de reglamento sean aprobadas por la JAFAP, por lo que recomendamos sean devueltas a esa Junta Administradora.

No obstante, creemos conveniente que se consulte a la Oficina Jurídica su criterio sobre el fondo de las normativas y que se consideren las observaciones generales y específicas emitidas por la Contraloría Universitaria en su informe OCU-R-043-2001.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Comisión de Reglamentos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) Mediante oficio ref. R-217-2001 del 12 de enero de 2001 el señor Rector elevó sendas propuestas de normativas tituladas: “Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)” y “Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)”, presentados por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

2) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-429-01 del 21 de marzo de 2001, expone que “...el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en su sesión 4298-96 establece en su artículo 8 como función de su Junta Directiva “Definir políticas y estrategias de operación”. Mediante dicho artículo se le otorgan a la Junta Directiva potestades definidas en cuanto a la creación de mecanismos para la operación de depósitos bajo diferentes modalidades (...) esta Asesoría considera conveniente devolver las propuestas indicadas a la Junta Directiva para su correspondiente conocimiento y aprobación. Lo anterior sin perjuicio de que dicha Junta solicite a la Oficina Jurídica alguna colaboración específica en cuanto a la revisión de fondo de los instrumentos indicados”.

3) Por su parte, la Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-043-2001, titulado “Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas “Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)” y “Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)”, remitido el 18 de abril de 2001, considera que “...La JAFAP, de acuerdo con el inciso a) y k) del artículo No.8 de su Reglamento, puede aprobar normas orientadas a operacionalizar este tipo de instrumentos de captación (...) Recomendamos a este Consejo valorar y pronunciarse en forma

general sobre estas iniciativas y devolver ambas propuestas de operacionalización a la JAFAP para que, con base en la normativa vigente, realice el trámite interno respectivo". Además, en dicho Informe la Contraloría Universitaria expone algunas observaciones generales y específicas sobre ambas normativas.

#### ACUERDA:

1) Devolver a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) las propuestas de normativas tituladas: "Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)" y "Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)", para su aprobación por parte de esa Junta.

2) Solicitar a la JAFAP tomar en consideración:

a) Las siguientes observaciones generales indicadas por la Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-043-2001, titulado "Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas "Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)" y "Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)":

- Dejar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la Universidad, la JAFAP y los afiliados (tanto los ahorrantes de los sistemas, como los no participantes en éstos).

- Especificar el destino que se dará a las utilidades que pueda generar el sistema final de cada período.

b) Las recomendaciones específicas señaladas por la Contraloría Universitaria en su Informe OCU- R-043-2001, así como las observaciones que la Oficina Jurídica pueda emitir al respecto. "

La señora Directora, somete a votación, el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas,

Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1) Mediante oficio ref. R-217-2001 del 12 de enero de 2001 el señor Rector elevó sendas propuestas de normativas tituladas: "Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)" y "Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)", presentados por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

2) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-429-01 del 21 de marzo de 2001 expone que "...el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en su sesión 4298-96 establece en su artículo 8 como función de su Junta Directiva "Definir políticas y estrategias de operación". Mediante dicho artículo se le otorgan a la Junta Directiva potestades definidas en cuanto a la creación de mecanismos para la operación de depósitos bajo diferentes modalidades

(...) esta Asesoría considera conveniente devolver las propuestas indicadas a la Junta Directiva para su correspondiente conocimiento y aprobación. Lo anterior sin perjuicio de que dicha Junta solicite a la Oficina Jurídica alguna colaboración específica en cuanto a la revisión de fondo de los instrumentos indicados”.

3) Por su parte, la Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-043-2001, titulado “Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas “Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)” y “Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)”, remitido el 18 de abril de 2001, considera que “...La JAFAP, de acuerdo con el inciso a) y k) del artículo No.8 de su Reglamento, puede aprobar normas orientadas a operacionalizar este tipo de instrumentos de captación (...) Recomendamos a este Consejo valorar y pronunciarse en forma general sobre estas iniciativas y devolver ambas propuestas de operacionalización a la JAFAP para que, con base en la normativa vigente, realice el trámite interno respectivo”. Además, en dicho Informe la Contraloría Universitaria expone algunas observaciones generales y específicas sobre ambas normativas.

#### ACUERDA:

1) Devolver a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) las propuestas de normativas tituladas: “Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)” y “Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)”, para su aprobación por parte de esa Junta.

2) Solicitar a la JAFAP tomar en consideración:

a) Las siguientes observaciones generales indicadas por la

Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-043-2001, titulado “Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas “Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)” y “Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)”:

- Dejar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la Universidad, la JAFAP y los afiliados (tanto los ahorrantes de los sistemas, como los no participantes en éstos).

- Especificar el destino que se dará a las utilidades que pueda generar el sistema final de cada período.

b) Las recomendaciones específicas señaladas por la Contraloría Universitaria en su Informe OCU- R-043-2001, así como las observaciones que la Oficina Jurídica pueda emitir al respecto.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce en segundo debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la modificación al artículo 70, inciso ch), inciso 3) –nuevo-, artículo 80, inciso ch) y d) del Estatuto Orgánico.

Esta modificación fue aprobada en primer debate, en la sesión 4640, artículo 2 celebrada el día miércoles 6 de junio de 2001.

LA DRA. SUSANA TREJOS da lectura al documento suscrito por el Ing. Julio Chaves, de la escuela de Zootecnia, que a la letra dice:

“Señores  
Consejo Universitario

Estimados señores:

Es mi deseo expresar mis pensamientos con respecto a la creación del Área Agroalimentaria. En la sesión N°. 4222, artículo 7, del 9 de octubre de 1996, el Consejo Universitario acordó entre otras cosas:

*Modificar el artículo 70 del capítulo VII del Estatuto Orgánico, (para que en su inciso ch), se lea:*

*“ch) Ingeniería, Arquitectura, integrada por las Facultades de Ingeniería y la Escuela de Arquitectura”.*

Y agregar un nuevo inciso e) que diga:

*“e) Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Agronomía que comprende la Escuela de Tecnología de Alimentos, Economía Agrícola, Zootecnia y Fitotecnia y sus Institutos, Centros de Investigación y Estaciones Experimentales”.*

De esta forma se generaron dos propuestas. Una de mayoría y una de minoría que en lo sustantivo son diferentes.

Debo indicar que este sentimiento de agrupar dentro de la Facultad de Agronomía el Área Agroalimentaria ha sido un proceso de larga data y reflexión de parte de docentes e investigadores. También ha sido un asunto en donde la Facultad de Agronomía ha querido colaborar aportando el medio tiempo de una plaza para ser ocupada por el miembro representante de la nueva área.

Sin embargo, debemos de reconocer que a la luz de un nuevo Congreso Universitario, en donde se cuestiona la permanencia de estructuras generadas por otros congresos universitarios, es posible que debamos hacer un alto en el camino para dar cabida a un cambio estructural de nuestra Alma Máter, en donde no me cabe la menor duda que el Área de Ciencias Agroalimentarias se definirá dentro del nuevo esquema.

Es por esto que si bien estoy de acuerdo con el informe de mayoría de este Consejo, sugiero que con el fin de no obstaculizar las labores del nuevo Congreso Universitario, demos un compás de espera hasta divisar los cambios estructurales que éste hará. Si estos cambios no

se producen, como ha sido la inquietud de una gran parte de la población universitaria, deberemos retomar el asunto para incorporar cuanto antes las sugerencias del dictamen de mayoría de este Consejo.

Del Consejo Universitario, con toda consideración,

Ing. Julio Chaves, M.Sc.  
Subdirector  
Escuela de Zootecnia  
Facultad de Agronomía”

EL DR. CLAUDIO SOTO desea que conste en actas, que en el fondo está de acuerdo en que el área agroalimentaria, cuenta con todas las características para ser un área con su representación propia. Sin embargo, haciendo eco a las razones expuestas por el Ing. Julio Chaves, indica que votó a favor del dictamen de minoría porque estima que a la institución le conviene un análisis global de la estructura universitaria; no conviene, a las puertas de un nuevo congreso, hacer más parches a la institución, porque involuntariamente se producen distorsiones difíciles de corregir, y se contribuye a un grado de ingobernabilidad en la institución. Hay otras áreas que deben ser revisadas, la estructura debe estar sujeta a un análisis. Por estas razones decidió apoyar el dictamen de minoría.

Desea dejar claro que su posición no es la de no apoyar el área agroalimentaria, sino es una reflexión de pedido, para que se analice a corto o mediano plazo, la estructura de la institución.

EL ING. ROBERTO TREJOS acota que durante el receso, se comunicó con el Decano de la Facultad de Agronomía, quien no estaba enterado de la nota enviada por el Ing. Julio Chaves. Agrega que la carta no representa el pensamiento de la Facultad, ni de la Escuela de Zootecnia. La nota no se conoció en ninguna Asamblea de Escuela, por lo tanto la carta, contiene la opinión personal del Ing. Chaves.

Agrega que a petición del Sr. Decano, desea dejar claro que la solicitud presentada sobre la creación del área agroalimentaria, fue aprobada por unanimidad por la Asamblea de Facultad y no se ha presentado ningún comentario en contra de la propuesta.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA manifiesta que durante el receso le llamó por teléfono el Dr. Renán Agüero, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas y le indicó que había conversado con el Sr. Decano y llamaron al Ing. Julio Chaves, para conversar sobre el asunto y como resultado el Sr. Chaves enviaría una nota en contra del acuerdo.

Por otra parte, estima que si la propuesta de la creación del área Agroalimentaria se presentó hace diez años en el V Congreso y no se pudo ver; si el Consejo Universitario ya dio el primer debate, sobre el asunto, considera que se debe seguir con el proceso, y aprobarlo en segundo debate, porque de lo contrario se estaría retrocediendo si se acoge el criterio del Ing. Chaves.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea aclarar que dado que todas las opiniones recibidas sobre el tema, se han leído en el plenario, de igual forma se procedió con la nota del Ing. Chaves. Desea dejar claro que el Sr. Chaves hace solamente una sugerencia, no está hablando en nombre de nadie ni se está arrogando un acuerdo de Asamblea de Facultad, simplemente está haciendo un comentario.

La señora Directora somete a votación el dictamen de mayoría en II debate y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, Dr. Claudio Soto y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Tres votos.

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Un voto

LA DRA. SUSANA TREJOS justifica su voto, en el sentido de que hay una discusión pendiente, sobre la racionalidad estructural de la institución que debe darse de previo antes de tomar cualquier decisión. Con esto no quiere decir que el campo agroalimentario en la Universidad de Costa Rica, sea menos importante y medular para el desarrollo nacional.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 4222, artículo 7, del 9 de octubre 1996, el Consejo Universitario acordó:

“1. Proponer a la Asamblea Colegiada Representativa la creación de una nueva área que agrupe las escuelas, centros e institutos integrados por la Facultad de Agronomía.

2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que dictamine de conformidad con el artículo 236 y 30 inciso d) del Estatuto Orgánico,

la propuesta para modificar el Estatuto Orgánico, artículo 70, inciso ch) de la siguiente manera:

Modificar el artículo 70 del capítulo VII del Estatuto Orgánico para que en su inciso ch), se lea:

“ch) Ingeniería y Arquitectura, integrada por las Facultades de Ingeniería y la Escuela de Arquitectura”.

Y agregar un nuevo inciso e) que diga:

e) Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Agronomía que comprende la Escuela de Tecnología de Alimentos, Economía Agrícola, Zootecnia y Fitotecnia y sus Institutos, Centros de Investigación y Estaciones Experimentales”.

3. Solicitar a la Administración que inicie los estudios y procedimientos que permitan la redefinición de la organización académica institucional. ACUERDO FIRME.”

2. La Contraloría Universitaria indica: “No encontramos ninguna observación que limite la competencia del Consejo Universitario en esta materia. Además explicitan que en cuanto al procedimiento para creación de Áreas vía modificación del Estatuto Orgánico, siempre será la Asamblea Colegiada Representativa el Órgano Colegiado que en definitiva tendrá la competencia para resolver sobre su procedencia o no, quedando la potestad del Consejo Universitario en analizar y proponer a la Asamblea Colegiada Representativa la creación de nuevas Áreas vía reforma de Estatuto Orgánico, atendiendo los fines académicos e institucionales que correspondan.” (Ref. oficio OCU-R-938-94, del 12 de junio de 1994).

3. El pronunciamiento de la Oficina Jurídica determina que “...el Consejo Universitario podría entrar a conocer la propuesta, y en caso de que la llegara a

considerar oportuna, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 30 del Estatuto Orgánico, puede proceder a crear el área correspondiente.”, y además que “...De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para conformar un área, corresponde al Consejo Universitario proponer a la Asamblea Colegiada Representativa su creación. Artículo 30, Inciso II de este Estatuto. (Ref. oficios OJ-398-91 y OJ-496-94, del 9 de julio de 1991 y 15 de abril de 1994, respectivamente).

4. La Asamblea de la Facultad de Agronomía en sesión 336, del 13 de diciembre de 1999, “aprobó que la Facultad de Agronomía aportará media plaza para su representante ante ese órgano colegiado, por ser ésta la mínima dedicación que exige el Estatuto Orgánico a los representantes de área.” (Ref. oficio DA-058-2000, del 28 de febrero de 2000)

5. El Ing. Roberto Trejos Dent, la Dra. Yamileth González García, la Licda. Catalina Devandas Aguilar y el Sr. Alonso Brenes Torres, Miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario en cumplimiento del punto 2. del artículo 7 de la sesión 4222, del 9 de octubre de 1996, y producto del análisis y la incorporación de la solicitud de cambio de nombres de algunas unidades de la Facultad de Agronomía y de la Facultad misma y de la Escuela de Topografía, proponen que las modificaciones correspondientes se lean de la siguiente manera:

Artículo 70, inciso ch):

“ch) Ingeniería. Integrada por la Facultad de Ingeniería.”

Y agregar un nuevo inciso e) que se lea:

“e) Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.”

Artículo 80, inciso ch):

...

“Ciencias Agroalimentarias:  
Economía Agrícola y Agronegocios,  
Agronomía, Zootecnia y Tecnología de  
Alimentos.”

Artículo 80.- Las Facultades  
integradas por Escuelas son las siguientes:

...

Inciso d):

“Ingeniería: Ingeniería Agrícola,  
Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica,  
Ingeniería Industrial, Ingeniería Química,  
Ingeniería Mecánica, Ingeniería Topográfica,

Arquitectura y Ciencias de la Computación e  
Informática.”

### ACUERDA:

**Aprobar en segundo debate y para  
posterior conocimiento de la Asamblea  
Colegiada Representativa, la siguiente  
propuesta de modificación al artículo 70  
inciso ch), nuevo inciso e) y el artículo 80,  
inciso ch) y d) del Estatuto Orgánico:**

Texto actual	Texto aprobado en segundo debate	Texto para aprobación final
Artículo 70.- Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes: ... ch) Ingeniería. Integrada por las Facultades de Agronomía e Ingeniería.	<b>Artículo 70.- Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:</b> ... <b>ch) Ingeniería.</b> <b>Integrada por la Facultad de Ingeniería.</b>	Artículo 70.- Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:  ch) Ingeniería. Integrada por la Facultad de Ingeniería.
Artículo 70.- Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes: Inciso e) No existe.	<b>Artículo 70.- Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:</b> <b>(NUEVO)</b> <b>e) Ciencias Agroalimentarias.</b> <b>Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.</b>	Artículo 70.- Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes: <b>(NUEVO)</b> e) Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
Artículo 80.- Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes: ... ch) Agronomía: Economía Agrícola, Fitotecnia, Zootecnia, Tecnología de Alimentos.	<b>Artículo 80.- Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:</b> ... <b>ch) Ciencias Agroalimentarias:</b> <b>Economía Agrícola y Agronegocios, Agronomía, Zootecnia, Tecnología de Alimentos.</b>	Artículo 80.- Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes: ... ch) Ciencias Agroalimentarias: Economía Agrícola y Agronegocios, Agronomía, Zootecnia, Tecnología de Alimentos.
Artículo 80.- Las	<b>Artículo 80.- Las</b>	Artículo 80.- Las

Texto actual	Texto aprobado en segundo debate	Texto para aprobación final
<p>Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:</p> <p>...</p> <p>d) Ingeniería: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Arquitectura y Ciencias de la Computación e Informática y Topografía.</p>	<p><b>Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:</b></p> <p>...</p> <p><b>d) Ingeniería: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Topográfica, Arquitectura y Ciencias de la Computación e Informática.</b></p>	<p>Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:</p> <p>...</p> <p>d) Ingeniería: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Topográfica, Arquitectura y Ciencias de la Computación e Informática.</p>

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8**

**El señor Alonso Brenes Torres solicita permiso y aval al Consejo Universitario para asistir al Festival Mundial de la Juventud, por realizarse en Panamá del 21 al 28 de julio de 2001, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y del artículo 13 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, respectivamente. (documento CU-M-01-05-115, adjunto).**

LA DRA. SUSANA TREJOS da lectura al oficio Consejo Universitario-M-01-05-115. que a la letra dice:

“Dra. Susana Trejos Marín  
Directora  
Consejo Universitario

Estimada señora:

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, me permito solicitar el aval y el derecho de viáticos respectivo para asistir al

Festival Mundial de la Juventud, el cual se llevará a cabo en Panamá, del 21 al 28 de julio del presente año.

Asimismo, con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, solicito permiso para ausentarme de mis labores de este Consejo, del 21 al 28 de julio para poder asistir a dicho Festival.

Atentamente,

Alonso Brenes Torres”

EL SR. ALONSO BRENES indica que el Festival Mundial de la Juventud es una actividad anual, organizada por confederaciones de juventud a nivel mundial, por regiones continentales. Hace veintidós días se le informó que la delegación de Costa Rica no había definido su coordinación por lo cual le hicieron extensiva la invitación para coordinar, junto a otros compañeros, la delegación que representará a Costa Rica en el Festival

La delegación llevará ponencias artísticas y académicas. Casualmente la comisión está conformada solamente por estudiantes de la Universidad de Costa Rica,

porque el festival no discrimina la participación a jóvenes universitarios.

El festival estará conformado por una serie de foros que tratarán diferentes ejes temáticos, sobre la realidad de los jóvenes en el mundo.

Agrega que junto con tres estudiantes de la Escuela de Geografía, presentarán una propuesta que relacionada con la participación de los jóvenes en los procesos de integración de cooperación transfronteriza, dentro del marco de la cooperación y la integración en Centroamérica. La propuesta busca formar una red de asociaciones juveniles en Centroamérica para la cooperación de los problemas fronterizos, partiendo del hecho de que los problemas fronterizos y diplomáticos entre países centroamericanos, surgen a nivel de cancillerías, pero se viven a nivel de comunidades rurales en las zonas fronterizas. La propuesta busca lograr la integración de una red centroamericana de cooperación, conformada con pequeños municipios, para que se pueda lograr una verdadera integración centroamericana.

La señora Directora, somete a votación otorgar el permiso solicitado por el Sr. Alonso Brenes y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Sr. Alonso Brenes.

Somete a votación conceder el aval a la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme, ambas votaciones.

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en ambas votaciones el Sr. Alonso Brenes.

El Consejo Universitario atendiendo la solicitud del señor Alonso Brenes T., Representante Estudiantil, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y el artículo 13 del Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participan en eventos internacionales ACUERDA:

1.- Conceder el permiso al señor Alonso Brenes Torres para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario, del 21 al 28 de julio de 2001, para asistir al Festival Mundial de la Juventud, por realizarse en Panamá en esa fecha.

2.- Dar el aval para el apoyo financiero al señor Alonso Brenes Torres, con el objeto de que participe en la actividad anteriormente mencionada.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y cincuenta minutos,  
se levanta la sesión.

**DRA. SUSANA TREJOS MARÍN**  
**DIRECTORA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.